

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las catorce horas, del día quince de junio de dos mil nueve, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Rosa Lucía Polonio Contreras, y con la asistencia de los Sres.:

Dña. Aurora Barbero Jiménez.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Emilio Polonio Cruz.- Concejel del Grupo Socialista
Dña. Aurora Sánchez Gama.- Concejala del Grupo de Iu-LV.CA.
D. Francisco Raigón Marqués.- Concejel del Grupo Andalucista.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, y por el Interventor Actal. de Fondos, D. Juan Sánchez Salazar, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 1 DE JUNIO DE 2009.
- 2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
- 3º.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS DEMOLICIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRA Y GESTION DE RESIDUOS EN CALLE BENEDICTO XIII.
- 4º.- EXPEDIENTE CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA DE LAS PISCINAS DE VERANO. CAMPAÑA 2009.
- 5º.- PROPUESTA PRORROGA DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.
- 6º.- DAR CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE CONTRATACION TRABAJOS LIMPIEZA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.- CAMPAÑA 2009.
- 7º.- SOLICITUDES DEVOLUCION FIANZA POR UTILIZACION DE MODULOS DE FERIA.
- 8º.- SOLICITUDES DEVOLUCION DE FIANZA POR UTILIZACION NAVES DE AVDA. DE LAS CAMACHAS.
- 9º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 1 DE JUNIO DE 2009.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 1 de junio de 2009, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, mostró su conformidad con el citado borrador.

2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía Presidencia, del siguiente tenor literal:

“Vista mi resolución de fecha 1 de junio de 2009, por la que se acordaba la paralización del expediente relativo a la contratación de los Servicios de Ayuda a Domicilio de este Ayuntamiento, a fin de proceder a la modificación del Pliego de Condiciones aprobado para la incorporación al mismo de los

datos relativos a los trabajadores/as de la actual empresa adjudicataria, afectos al Servicio de Ayuda a Domicilio, así como la antigüedad de los mismos.

Vista la documentación aportada por la actual empresa adjudicataria del servicio, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las modificaciones realizadas en los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas introducidas, relativas a la inclusión del Anexo relativo a los trabajadores/as de la actual empresa adjudicataria, afectos al Servicio de Ayuda a Domicilio, así como la antigüedad de los mismos y aclaración de la cláusula 5º, D, del Pliego de Prescripciones técnicas, mediante la indicación de que la experiencia en contratos similares, se valorará a partir del tercer año.

2º.- Aprobar los nuevos Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, una vez introducidas las modificaciones aprobadas.

3º.- Que se proceda a la apertura de nuevo procedimiento de licitación mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y perfil del Contratista de este Ayuntamiento.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integra, acordó la aprobación de la propuesta, cuyo tenor literal ha quedado transcrito anteriormente.

3º.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS DEMOLICIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRA Y GESTION DE RESIDUOS EN CALLE BENEDICTO XIII.

Se da cuenta del expediente instruido en orden a la contratación de partidas de demoliciones y movimiento de tierras y gestión de residuos en obras de c/ Benedicto XIII, de todo lo cual queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco de los siete concejales, de los siete que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación del Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas, redactados para la contratación de la obra anteriormente reseñada, cuyo tenor literal obra en el expediente de su razón, que se llevará a cabo mediante procedimiento negociado sin publicidad.

2º.- La aprobación del gasto correspondiente, que asciende a la cantidad de 70.344,46 euros, IVA incluido, que se financiará con cargo a la partida 511.611.6015 del Presupuesto de 2009.

4º.- EXPEDIENTE CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA DE LAS PISCINAS DE VERANO. CAMPAÑA 2009.

Se da cuenta de la propuesta del concejal delegado de Deportes, Juventud y Salud, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente instruido para la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia del recinto de la piscina municipal para la temporada de baños en periodo comprendido entre el 27 de junio al 31 de agosto de 2009, y solicitados los presupuestos a las empresas: Pretoria Seguridad S.A., Vicor Seguridad S.L., Protvise, Prosegur, Delta Seguridad y Servicios, de todo lo cual queda constancia en el expediente de su razón, por el presente y examinadas las propuestas presentadas, vengo a proponer la adjudicación de la contratación a los servicios de vigilancia y seguridad para las piscinas de verano durante la temporada de verano del actual ejercicio, a la empresa Protvise Vigilancia S.A., por importe de 14.546,45 euros, IVA incluido, que totalizan 916 horas.

Con cargo a la partida 452.2270180 (seguridad y vigilancia deportes.)

La elección está motivada por tratarse de la oferta más económica.

Emítase informe por la Intervención de Fondos sobre la existencia de crédito para atender la contratación.”

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, sobre la existencia de crédito.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

5º.- PROPUESTA PRORROGA DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.

Se da cuenta de la propuesta del Tte. de alcalde Delegado de Servicios Públicos Operativos, del siguiente tenor literal:

“Considerando que con fecha 30 de junio próximo finalizará el contrato actualmente suscrito con la empresa FEPAMIC Servicios Públicos Colectivos S.L., para la prestación del servicio de Limpieza Viaria de este Municipio y que actualmente se están elaborando los pliegos de condiciones económicas administrativas para llevar a cabo la nueva contratación del servicio.

Previendo que por la aplicación de los trámites a seguir en el expediente de contratación, no será posible tener adjudicado el servicio con anterioridad a la fecha de finalización del vigente contrato y a fin de no cesar en la prestación del servicio durante citado periodo, se propone la prórroga del contrato suscrito con la empresa FEPAMIC Servicios Públicos Colectivos S.L., hasta el 30 de septiembre de 2009.

Caso de que para citada fecha no finalice el proceso de adjudicación del nuevo contrato, se adoptaría nueva resolución sobre la prórroga.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

6º.- DAR CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE CONTRATACION TRABAJOS LIMPIEZA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.- CAMPAÑA 2009.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada de resolución de la Alcaldía, de fecha 8 de junio pasado, por el que se acordaba la contratación con las empresa Limpiezas Tersis, del servicio de limpieza de la piscina de verano, durante la temporada del actual ejercicio 2009, por importe de 17.160,40 euros, IVA incluido.

7º.- SOLICITUDES DEVOLUCION FIANZA POR UTILIZACION DE MODULOS DE FERIA.

a).- Vista la petición formulada por el representante de la Asociación “Casa de Montilla en Córdoba”, y los informes emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, acuerda la devolución a la Asociación de la Casa de Montilla en Córdoba, de la cantidad de 520,00 euros, depositados en concepto de fianza por utilización de módulos de feria, con ocasión de la celebración de la Feria de Córdoba.

b).- Vista la petición formulada por Dña. Fernanda Salamanca Ceballos, y los informes emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, acuerda la devolución a Dña. Fernanda Salamanca Ceballos, de la cantidad de 240,00 euros, depositados en concepto de fianza por utilización de módulos de feria, con ocasión de la celebración de la Romería “Virgen de las Viñas”.

8º.- SOLICITUDES DEVOLUCION DE FIANZA POR UTILIZACION NAVES DE AVDA. DE LAS CAMACHAS.

Vista la solicitud presentada por Dña. Concepción López Luque, en representación de la Asociación Cultural La Abuela Rock, así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, acordó la devolución a la Asociación Cultural La Abuela Rock, de la cantidad de 180,00 euros, depositada en concepto de fianza por la utilización de las naves de propiedad municipal ubicadas en Avda. de Las Camachas, para la celebración de concierto que tuvo lugar el pasado día 25 de abril de 2009.

9º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se trató el siguiente asunto:

1º.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS CONSTRUCCION PARQUE DE EDUCACION VIAL. ADJUDICACION PROVISIONAL.

Visto el expediente instruido relativo a la contratación de las obras de “Construcción de Parque de Educación Vial”, mediante procedimiento negociado, con publicidad, así como el acta de la Mesa de Contratación, de todo lo cual queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y adjudicar el contrato, con carácter provisional, a la empresa Jiménez y Carmona S.A. (JICAR S.A.) con CIF A/14022099, al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación con arreglo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas, por el precio de 478.599,30 euros, más 76.575,89 euros, en concepto de IVA, y con total sujeción a las mejoras indicadas en la oferta presentada y con arreglo al Proyecto y Pliegos de Condiciones Administrativas que han regido al contratación.

2º.- En el plazo de quince días a partir de la notificación del presente acuerdo, la citada empresa deberá proceder a presentar el importe de la fianza definitiva, por importe equivalente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA, que ascienda a la cantidad de 23.929,96 euros, así como las certificaciones acreditativas de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, a fin de poder proceder a efectuar la adjudicación definitiva.

De conformidad con el artículo 91.3 de la Ley 30/2007, el adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada es transcrita al capitular respectivo y firmada por la Sra. Alcaldesa, conmigo el Secretario General, que de todo ello certifico.